

Minuta de Reunión

Tipo de Reunión: **Comité de Información.**
Sesión permanente 8a Reunión 2014

Sala: Dirección de Investigación y Posgrado

Fecha: 20 de junio de 2014

Lista de Asistentes

Nombre	Unidad	Hora de Entrada	Firma	Hora de Salida	Firma	Horas Hombre
1. Dr. Ricardo Cosío Ramirez Presidente del Comité de Información	DIP	12:00				
2. Mtro. Gabriel Márquez Torres Titular del OIC en el CIATEJ	OIC	12:00				
3. Lic. Sara Berenice Sánchez Soto Titular de la Unidad de Enlace	GJG	12:00				
TOTAL						

AGENDA DE LA REUNIÓN

I. Lista de asistencia y declaración del quórum
II. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día
III. Solicitud de acuerdos: <ul style="list-style-type: none"> • Se pone a consideración del Comité, la respuesta de las Subdirección de Recursos Humanos, mediante memorándum R.H.01201/14, respectivamente, sobre la inexistencia de la información solicitada bajo el folio 1110300002914.
IV. Presentación de Asuntos Generales

ACUERDOS	FECHA	RESPON-SABLE	% AVANC E
<p>CI-8ª-SP-2014-001</p> <p>Los integrantes del Comité de Información por unanimidad y con fundamento en los artículos 17, 18 fracción II, 19 y 20 de las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Información del CIATEJ, aprobaron el Orden del día propuesto para esta reunión.</p>			
<p>CI-8ª-SP-2014-002</p> <p>En virtud de contar con el quorum legal suficiente, con fundamento en los artículos 8, 13, 15, 16, 17, 18, fracción I, 19 y 20 de las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Información del CIATEJ, declaró formalmente instalada la sesión.</p>			
<p>CI-8ª-SP-2014-003</p> <p>Los integrantes del Comité de Información, deliberaron sobre la necesidad de proteger los datos personales contenidos en los recibos de nómina de los servidores públicos que el particular señala en su solicitud de acceso 1110300002914, por tanto proceden a dictar la resolución en la que se</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONFIRME la clasificación de confidencial en partes o secciones de los recibos de nómina solicitados, correspondiente a los datos personales referentes a RFC, CURP, AFILIACION IMSS, DOMICILIO y las deducciones de índole personal que no corresponden a aquellas que por ley está obligado a realizar el CIATEJ, en términos de los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y lineamiento Trigésimo segundo, fracciones VII y IX de los Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. 2. INSTRUYE a la Subdirección de Recursos Humanos, clasificar como RESERVADA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lineamiento octavo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el desglose de las percepciones y deducciones contenidas en los recibo de nómina, por el plazo de 12 años 3. INSTRUYE a la Subdirección de Recursos Humanos, proporcionar la versión pública de los documentos solicitados, en apego a lo dispuesto por el art. 41 segundo párrafo del RLFTAIPG y los LINEAMIENTOS para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal 4. INSTRUYE a la Unidad de Enlace a notificar al particular a través del sistema electrónico INFOMEX, la disponibilidad de la información en 			



<p>tratándose de la Resolución de fecha 25 de abril de 2014 emitida por el Comité de Información, asimismo en la comunicación que se gire se le indique al particular que podrá tener acceso a una versión pública de los recibos de nómina que solicita, una vez que señale el medio en que desea que la misma sea reproducida y en su caso la forma de envío de los mismos, y posteriormente acredite el pago de las cuotas de acceso, poniendo a su disposición incluso la resolución que confirma la información parcialmente confidencial respecto de los recibos de nómina.</p>			
<p>CI-8^a-SP-2014-004 No habiendo otro asunto que comentar, los integrantes del Comité de Información decretan receso hasta que se nuevamente se solicite o requiera la intervención o actuación del Comité de Información. Siendo las 12:50 del día de su inicio, firmando al calce para constancia y efectos.</p>			